



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Bienestar Social
Departamento Jurídico Económico



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en el domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, procede efectuarla mediante su publicación en Boletín Oficial del Estado.

Se notifica, a las personas citadas en la relación final, la resolución de expedientes desestimatorios relativos a prestaciones económicas individualizadas (PEIS).

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si transcurrido el plazo indicado de diez días no hubiera comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

RELACIÓN

DNI/NIE/pasaporte	N.º expediente
X2577754Y	ASSP2024000259
Y9463053Q	ASSP2024000259
30575018Z	ASSP2024000386
Y9714360W	ASSP2024000514
43672784Q	ASSP2024000514
Y9411666B	ASSP2024000649
Y9354818L	ASSP2024000649
Z74627C	ASSP2024000801
21455480E	ASSP2024000801
Y9569821H	ASSP2024000801
51253160Y	ASSP2024000801
Y9349925W	ASSP2024000801
Z332635Z	ASSP2024000801